ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca, 30 de abril de 2026
Objeto del Contrato:	GRUSE95

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente (GEES – Versión No. 1 - 2025), se realiza el análisis del sector desde el componente económico, ajustado al objeto contractual: SERVICIO DE RECREACIÓN EN PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS, MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS REGULARES DEL CAMAN.

En primer lugar, el objeto de la contratación se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, toda vez que corresponde a la prestación de servicios intangibles orientados al esparcimiento, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin implicar procesos de transformación de materias primas ni producción de bienes tangibles. Este tipo de servicios contribuye al bienestar del talento humano y al fortalecimiento del clima organizacional, en línea con las políticas institucionales.

Desde un enfoque técnico-económico, el objeto se enmarca específicamente en el subsector de servicios recreativos, turísticos y de entretenimiento, el cual comprende actividades destinadas a brindar experiencias de ocio, diversión y recreación a los usuarios. En este caso, se trata del acceso a parques de atracciones mecánicas mediante la adquisición de tiquetes o pasaportes prepagados, como mecanismo para facilitar la participación del personal beneficiario en actividades de bienestar.

Adicionalmente, el objeto contractual incorpora componentes propios de servicios complementarios de carácter logístico y comercial, tales como la emisión, distribución y control de tiquetes, la gestión de convenios con operadores de parques, y la atención a usuarios. Estos elementos no modifican la naturaleza principal del servicio, sino que actúan como soporte para su adecuada ejecución.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del subsector de servicios recreativos y de entretenimiento, se identifican los siguientes tipos de servicios relacionados con el objeto contractual:

Servicios recreativos y de entretenimiento:

- Operación de parques de diversiones y atracciones mecánicas
- Acceso a instalaciones recreativas y temáticas
- Actividades de esparcimiento y uso del tiempo libre

- Programas recreativos dirigidos a grupos poblacionales

Servicios de comercialización y acceso:

- Venta de tiquetes o pasaportes de ingreso
- Emisión de tiquetes prepagados o bonos redimibles
- Plataformas de distribución física o digital de entradas
- Control de acceso y validación de servicios

Servicios logísticos complementarios:

- Coordinación de visitas grupales
- Atención y soporte al usuario
- Gestión de convenios con operadores recreativos
- Servicios de acompañamiento o asistencia básica

Agentes que componen el sector:

Dentro del subsector de servicios recreativos y de entretenimiento, los principales actores son:

 Entidades demandantes del servicio:

Entidades públicas (como unidades militares y entidades gubernamentales)
Empresas privadas que desarrollan programas de bienestar laboral

 Usuarios del servicio:

Personal beneficiario (en este caso, Soldados Regulares del CAMAN)
Grupos institucionales que acceden a actividades recreativas

 Proveedores del servicio:

Empresas operadoras de parques de diversiones y atracciones mecánicas
Centros recreativos y temáticos
Agencias autorizadas, comercializadores o intermediarios de tiquetes
Operadores turísticos con portafolio recreativo

 Aliados y actores del sector turístico y recreativo:

Entidades de promoción turística
Operadores de servicios asociados al entretenimiento
Plataformas de distribución de servicios recreativos

Asociaciones gremiales relevantes:

ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, que agrupa agencias y operadores turísticos, algunos de los cuales comercializan servicios recreativos.

COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia, vinculada al sector turístico en el que se integran actividades recreativas.

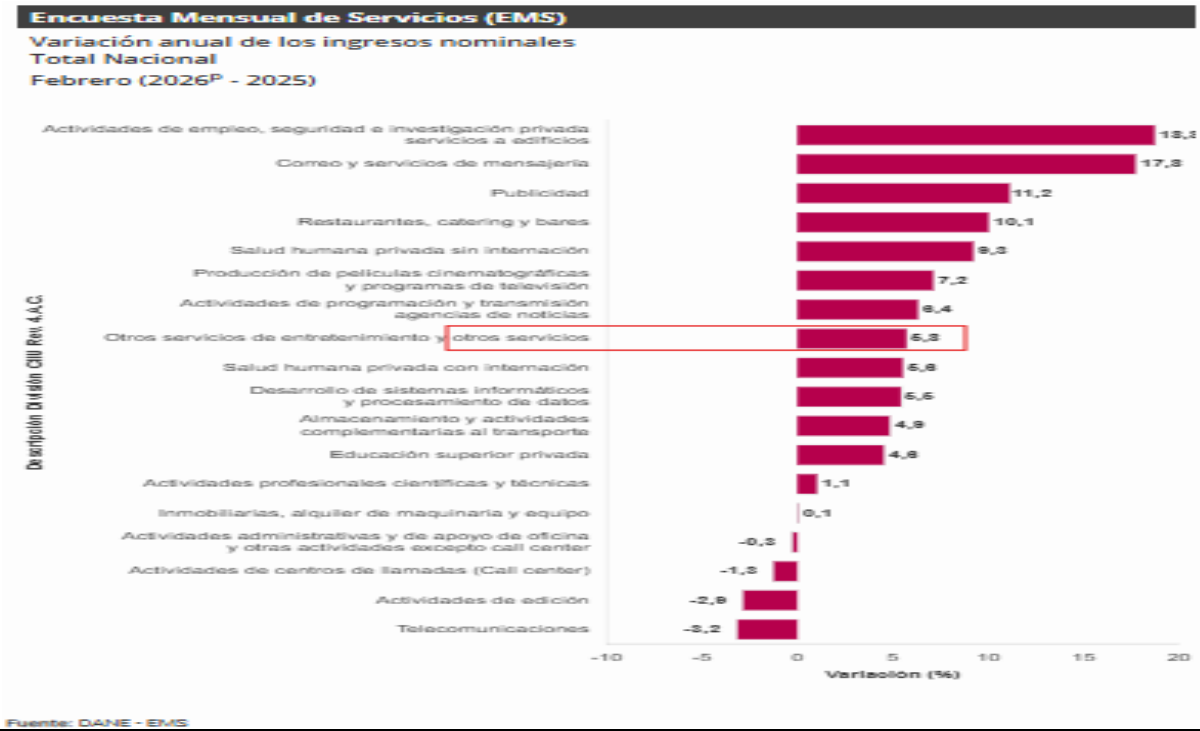
Gremios del sector de entretenimiento y recreación que agrupan operadores de parques y centros de esparcimiento.

En cuanto a organizaciones sindicales, estas no tienen una incidencia directa en la prestación del servicio objeto del contrato, dado que se trata de actividades de recreación y entretenimiento; sin embargo, pueden existir organizaciones laborales asociadas a los operadores del sector.

En consecuencia, el objeto contractual se clasifica claramente dentro del sector terciario – servicios, específicamente en el subsector de servicios recreativos y de entretenimiento, caracterizado por la provisión de experiencias de ocio y bienestar, y soportado por actividades complementarias de comercialización y logística, en concordancia con las necesidades institucionales del CAMAN y las políticas de bienestar del personal.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de abril de 2026 se tiene que, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue de 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y **servicios diversos (0,95%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y **servicios diversos (2,79%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y **servicios diversos (6,09%)** se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

La situación económica en Colombia del subsector de servicios recreativos, turísticos y de entretenimiento, en el cual se enmarca la prestación del servicio de recreación en parques de atracciones mecánicas mediante tiquetes prepagados, se caracteriza por un crecimiento progresivo, alineado con la recuperación y dinamización del sector terciario, particularmente en actividades asociadas al turismo interno, el esparcimiento y el bienestar. Este subsector ha venido consolidándose como un componente relevante del Producto Interno Bruto (PIB), impulsado por la reactivación económica y el incremento en el consumo de los hogares[1].

Desde el punto de vista estructural, se evidencia una participación predominante del sector privado en la oferta, a través de operadores de parques de diversiones y centros recreativos, junto con una demanda institucional significativa proveniente de entidades públicas y privadas que desarrollan programas de bienestar laboral. En este sentido, la ejecución de este tipo de actividades depende en parte de la disponibilidad presupuestal y de las políticas internas de bienestar, lo cual puede incidir en la frecuencia y volumen de contratación[2].

No obstante, el subsector presenta oportunidades de crecimiento asociadas al fortalecimiento del turismo interno, el posicionamiento de experiencias recreativas como componente del bienestar organizacional y la diversificación de la oferta de entretenimiento. En particular, las principales

[1] DANE. Cuentas nacionales y reportes del sector servicios.
[2] Banco de la República. Informes sobre actividad económica y clasificación de sectores.

ciudades del país concentran infraestructura recreativa especializada, lo que favorece la realización de actividades institucionales de integración y esparcimiento[3].

Por otra parte, persisten limitaciones estructurales, como la concentración geográfica de la oferta, la sensibilidad del sector frente a variaciones en el ingreso disponible de los hogares y los costos operativos asociados al mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de estándares de seguridad. Estos factores pueden incidir en los precios de acceso y, en consecuencia, en la demanda efectiva de los servicios[4].

En términos generales, el subsector presenta una estructura económica estable con tendencia de crecimiento, impulsada por la valorización de las actividades de ocio, recreación y bienestar, así como por su articulación con el sector turístico. En este contexto, se configura como un segmento estratégico del sector servicios, con potencial de expansión en la medida en que se mantengan condiciones favorables de consumo y se fortalezcan las estrategias de promoción del turismo y la recreación a nivel nacional[5].

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).[7]

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

[3] Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de estudios del sector (GEES).
[4] Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Informes del sector turismo y recreación
[5] ANATO y COTELCO. Reportes sectoriales de turismo y entretenimiento.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.
Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

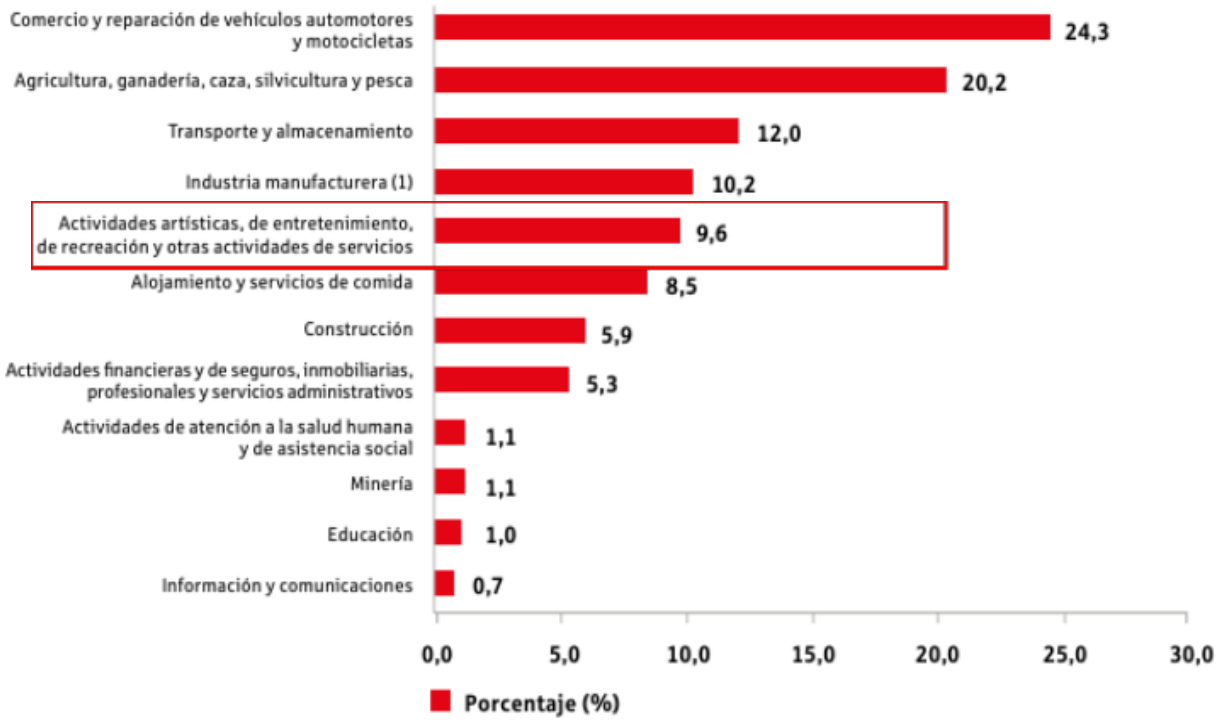
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

- **Participación en sectores económicos por tamaño de empresa**

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.8

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas[9].
En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental.

Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables

al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio
2. Constitución Política de Colombia
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
4. Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal
5. Decreto 4170 de 2011 – Creación de Colombia Compra Eficiente
6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
8. Decreto Ley 019 de 2012 – Eliminación de trámites innecesarios en la Administración Pública
9. Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso
10. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional
11. Directiva 34/2018 – Lineamientos sobre catalogación OTAN en el Ministerio de Defensa Nacional
12. Ley 2046 de 2020 – Compras públicas a pequeños productores agropecuarios locales
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento
14. Decreto 1860 de 2021 – Reglamentación del sistema de compras públicas en la Ley de Emprendimiento
15. Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios
16. Decreto 1621 de 2024 – Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2025
17. Decreto 0142 de 2023 – Modificación del Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso de Mipymes y cooperativas al sistema de compras públicas
18. Ley 1480 de 2011 - Estatuto General del Consumidor
19. Guía para la elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente
20. Guía para la codificación de bienes y servicios, expedida por Colombia Compra Eficiente
21. Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
22. Los demás que adicionen, aclaren, modifiquen, deroguen y/o sustituyan los anteriores.

1.3 TÉCNICO:

Actualmente en la Capital (Bogotá) cuenta con dos (02) parques de diversiones con atracciones mecánicas al aire libre y de alto impacto en los que son aptos para mayores de 14 años, los cuales funcionan de martes a domingos, los días lunes hacen los diferentes mantenimientos de las atracciones mecánicas, adicionalmente cuentan con lugares para consumo de alimentos y la distancia desde el punto de partida es menor a 30 Kilómetros de distancia.

SALITRE MAGICO : El Parque Salitre Mágico es un parque de atracciones ubicado en Bogotá, Colombia, conocido por ser uno de los principales centros de entretenimiento de la ciudad. Aquí te proporciono una descripción técnica detallada del parque:

Ubicación
Dirección: Calle 63 # 53-27, Bogotá, Colombia.
Área: Aproximadamente 3.5 hectáreas.
Apertura y Propiedad
Inaugurado en 1997, el parque es operado por la empresa Corporación de Recreación Popular (CRP). Es parte de un grupo de parques de entretenimiento de la capital, que incluye otros espacios recreativos como el Parque Mundo Aventura.

Atracciones Principales

El parque cuenta con una amplia variedad de atracciones para todo tipo de público. Estas se dividen en varias categorías según la intensidad y tipo de experiencia:

Montañas Rusas:

Montaña Rusa Karts: Es una de las atracciones más emblemáticas del parque, con una estructura de acero que alcanza altas velocidades y ofrece giros intensos.
Super Rayo: Otra montaña rusa famosa, con un recorrido rápido y múltiples descensos y curvas.

Juegos mecánicos:

Rueda de la Fortuna: De gran tamaño, ofrece vistas panorámicas de la ciudad.
Avión Loco: Una atracción para toda la familia, con una experiencia más tranquila pero divertida.
Torre de Caída Libre: Para quienes buscan emociones fuertes, con una caída repentina desde gran altura.
Juegos de agua: Como el "Splash", que ofrece una experiencia refrescante con caídas y salpicaduras.

Zona Infantil:

El parque tiene una zona especialmente diseñada para los más pequeños con juegos suaves, atracciones de bajo impacto y espacios interactivos como el Carrousel y la Mini Montaña Rusa.
Simuladores:

Simulador 4D: Donde los visitantes pueden disfrutar de experiencias virtuales acompañadas de efectos especiales de movimiento y sonido.
Infraestructura y Diseño

El diseño del parque es de tipo temático, con áreas dedicadas a diversas categorías de atracciones, restaurantes, tiendas y zonas de descanso.
Las calles y caminos están bien señalizados, y el parque cuenta con amplios espacios verdes y zonas de sombra para el confort de los visitantes.
Se incluyen zonas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Seguridad

Normas de seguridad: El parque cumple con rigurosas normas de seguridad internacionales para los juegos mecánicos, incluyendo controles de mantenimiento y personal capacitado.
Las montañas rusas y otras atracciones son inspeccionadas regularmente para garantizar su correcto funcionamiento.

Servicios

Restaurantes y Tiendas: Hay una variedad de opciones de comida rápida, cafeterías, y tiendas de recuerdos.
Estacionamiento: El parque cuenta con amplias zonas de parqueo para los visitantes.
Salas de primeros auxilios: Disponibles en caso de emergencias.

MUNDO AVENTURA : Parque Mundo Aventura es uno de los principales parques de atracciones en Bogotá, Colombia, y está diseñado para ofrecer una amplia gama de experiencias para todo tipo de público. A continuación, te proporciono una descripción técnica detallada de este parque:

Ubicación
Dirección: Calle 64 # 55-65, Bogotá, Colombia.
Área: Aproximadamente 5 hectáreas.
Apertura y Propiedad
Inauguración: 1996.

El parque es operado por Corporación de Recreación Popular (CRP), misma empresa que gestiona otros parques de entretenimiento en Bogotá.

Atracciones Principales:

Mundo Aventura está compuesto por varias atracciones que se dividen en diferentes zonas, tales como montañas rusas, juegos mecánicos, simuladores y espacios para niños. Las atracciones se diseñan para ofrecer experiencias tanto para quienes buscan emociones fuertes como para aquellos que prefieren una experiencia más tranquila.

Montañas Rusas:

Montaña Rusa Dragon: Es una de las atracciones más emblemáticas del parque, con un recorrido que incluye giros y caídas vertiginosas, adecuada para los amantes de la adrenalina.
Montaña Rusa Pánico: Una montaña rusa más intensa, que destaca por sus grandes alturas y múltiples giros rápidos.
Karts: En este caso, los visitantes pueden disfrutar de una competencia en un circuito cerrado de karts.

Juegos Mecánicos:

Rueda de la Fortuna: Un atractivo juego que permite disfrutar de una vista panorámica de la ciudad.

Torre de Caída Libre: Es una de las atracciones más emocionantes para quienes disfrutan de los descensos vertiginosos desde gran altura.

Bucle Invertido: Este es un juego que permite a los visitantes experimentar la sensación de estar invertidos mientras son lanzados a través de giros intensos.

Zonas para Niños:

Mundo Infantil: Sección dedicada a los más pequeños, con juegos suaves y de bajo impacto, como carrousels, mini montañas rusas, y zonas interactivas.
Dino Park: Zona tematizada con figuras de dinosaurios, ideal para niños y familias.
Simuladores y Atracciones Virtuales:

Simulador 4D: Una experiencia virtual que combina efectos visuales, de sonido y movimiento.
Cine 3D: Ofrece películas interactivas para una experiencia inmersiva.

Juegos Acuáticos:

Splash: Juego donde los visitantes se mojan al ser lanzados por un gran tobogán hacia una piscina.
Aqua Loco: Otra atracción acuática con un recorrido que incluye giros y descensos refrescantes.
Infraestructura y Diseño
El parque tiene un diseño zonificado con distintas áreas temáticas que ofrecen diferentes tipos de atracciones, desde juegos mecánicos hasta zonas de descanso.
El parque está rodeado de amplias zonas verdes y áreas de sombra, lo que permite a los visitantes relajarse entre atracciones.
Las instalaciones están adecuadamente señalizadas para facilitar el acceso y desplazamiento dentro del parque.

Seguridad

Normas de Seguridad: El parque sigue estrictas normas de seguridad internacionales. Las atracciones se someten a rigurosos controles de mantenimiento y son operadas por personal capacitado.
Inspecciones regulares: Las montañas rusas y otros juegos mecánicos son sometidos a revisiones diarias y periódicas para garantizar su buen funcionamiento.

Servicios

Restaurantes y Tiendas: El parque cuenta con varias opciones de alimentos, desde puestos de comida rápida hasta restaurantes temáticos. También dispone de tiendas de recuerdos.
Estacionamiento: Hay amplias zonas de parqueo para los visitantes, con un sistema de pago eficiente.

Salas de Primeros Auxilios: Están disponibles para emergencias médicas, con personal capacitado para atender cualquier eventualidad.

Accesibilidad

El parque es accesible para personas con movilidad reducida, y cuenta con rampas y otras facilidades para garantizar la comodidad de todos los visitantes.
Está bien comunicado con el sistema de transporte público, incluyendo rutas de buses y taxis.

Capacidad

Mundo Aventura tiene una capacidad aproximada de 15,000 personas por día.
Horarios de Operación_ El parque generalmente opera de lunes a domingo, con horarios extendidos los fines de semana y feriados. Los horarios exactos pueden variar según la temporada.

Mantenimiento y Actualización

Mundo Aventura realiza un mantenimiento constante de sus instalaciones y atracciones, además de realizar renovaciones periódicas para introducir nuevas experiencias y mantener las ya existentes en óptimas condiciones.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis tiene como finalidad identificar las alternativas existentes en el mercado para la provisión del servicio requerido, así como los posibles proveedores que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad institucional. En este sentido, se da respuesta a las preguntas orientadoras: ¿quién ofrece el servicio? y ¿es posible obtener información de precios y referencias del mercado?

Se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente y diversificada, integrada tanto por operadores directos de parques de atracciones mecánicas como por intermediarios y comercializadores autorizados, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia.

A. Cadena de suministro del servicio:

La cadena de suministro del servicio de recreación mediante tiquetes prepagados se estructura de la siguiente manera:

Operadores principales: Empresas que administran parques de diversiones y atracciones mecánicas, responsables de la prestación directa del servicio recreativo.

Intermediarios y comercializadores: Agencias, operadores turísticos o empresas autorizadas que adquieren y distribuyen tiquetes o pasaportes, facilitando su acceso a clientes institucionales.

Canales de distribución: Plataformas digitales, puntos de venta físicos o convenios empresariales que permiten la adquisición y redención de los tiquetes.

Usuario final: En este caso, el personal de soldados beneficiarios del programa de bienestar, quienes hacen uso efectivo del servicio.

Esta estructura permite diferentes esquemas de contratación, ya sea de forma directa con el operador o a través de intermediarios, lo cual amplía las opciones disponibles para la Entidad.

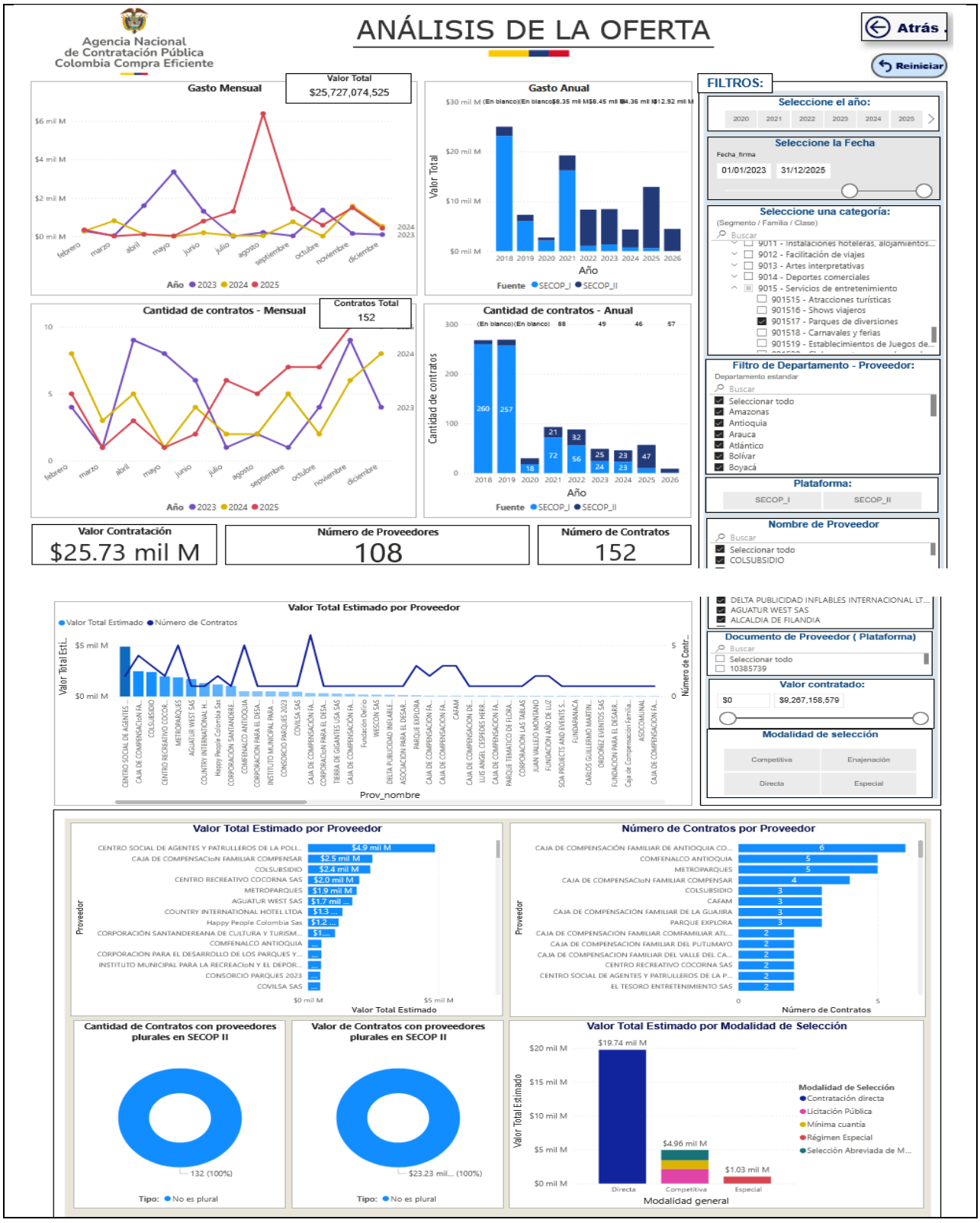
2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

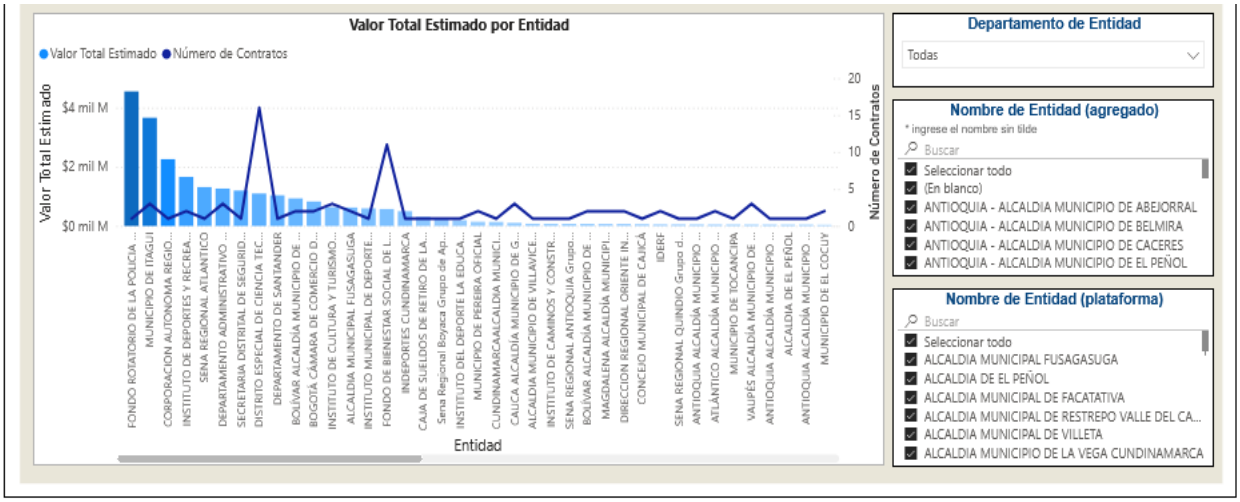
En el mercado existen diferentes lugares de atracciones tanto familiares, como infantiles las cuales se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la Ciudad, y cuentan con diferentes horarios de atención al público don la mayor aglomeración y flujo de personas corresponde a los fines de semana, espacios de ocio que disfrutan las familias en Colombia.

Para el caso que nos ocupa, se busca contratar una empresa que cuente con la capacidad logística, administrativa y financiera para ofrecer los servicios de bienestar y estímulo a los soldados de la FAC, por tanto, se busca contar con Atracciones Mecánicas, Juegos y Escenarios Naturales que puedan disfrutarse por parte de los beneficiarios buscando además compartir un día de bienestar y ocio de acuerdo con sus rangos de edades. Así mismo, facilitar la llegada al sitio por lo cual se requiere que el centro de atracción se encuentre ubicado en un perímetro cercano al municipio de Madrid como (Bogotá y sus alrededores).

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC establecidos en el CPA para el presente proceso durante los últimos años (2023-2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$25,727,074,525
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
9012 - Facilitación de viajes
9013 - Artes interpretativas
9014 - Deportes comerciales
9015 - Servicios de entretenimiento
901515 - Atracciones turísticas
901516 - Shows viajeros
901517 - Parques de diversiones
901518 - Carnavales y ferias
901519 - Establecimientos de Juegos de...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
152
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
Valor Contratación
$25.73 mil M
Número de Proveedores
108
Número de Contratos
152
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LT...
AGUATUR WEST SAS
ALCALDIA DE FILANDIA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
10385739
Valor contratado:
$0
$9,267,158,579
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
132 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$23.23 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$19.74 mil M
$4.96 mil M
$1.03 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9015 - Servicios de entretenimiento	49	$8,447,070,081	32.83%	46	$4,359,407,005	16.94%	57	$12,920,597,439	50.22%	152	$25,727,074,5
Total	49	$8,447,070,081	32.83%	46	$4,359,407,005	16.94%	57	$12,920,597,439	50.22%	152	$25,727,074,5

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

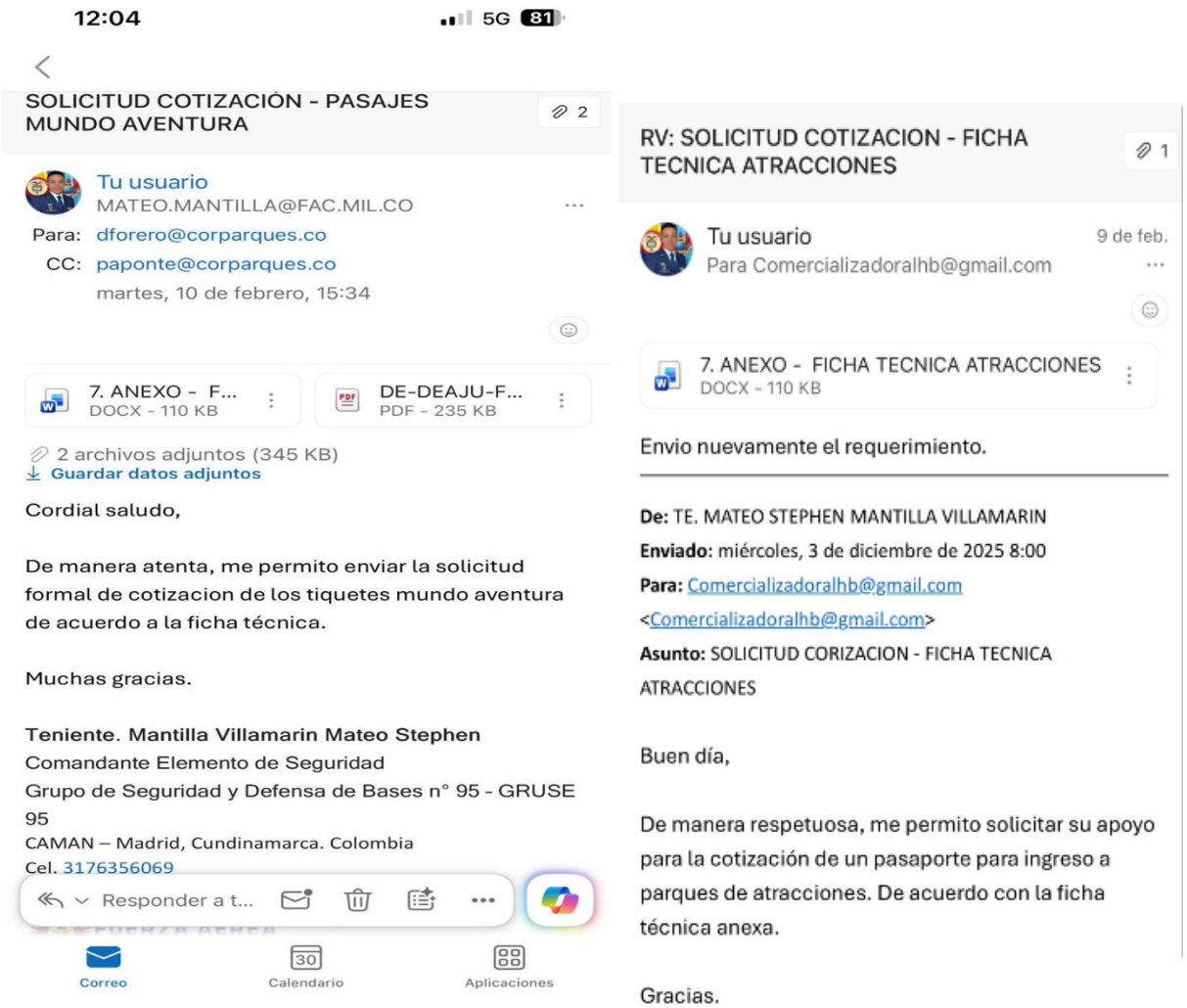
2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Como referencia de precios históricos, se tomaron los valores unitarios de contratos ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, en tanto guardan correspondencia con la descripción técnica del servicio requerido. Dichos valores fueron actualizados a precios del año en curso mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, de la siguiente manera: para los valores de la vigencia 2023 se aplicó el IPC acumulado de los años 2023 a 2025 (9,28% + 5,2% + 5,1%); para la vigencia 2024 se aplicó el IPC correspondiente a 2024 y 2025 (5,2% + 5,1%); y para la vigencia 2025 se aplicó el IPC del año 2025 (5,1%).

De esta forma, cada valor unitario fue llevado a precios constantes del año actual, incluyendo el IVA vigente aplicable, tal como se detalla a continuación:

PRODUCTO	VALORES HISTÓRICOS ACTUALIZADOS A VALOR PRESENTE			
	012-00-M-CAMAN-GRUSE-2023	005-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	F021-00-M-CAMAN-GRUSE-2025	PROMEDIO DE VALORES HISTÓRICOS
SERVICIO DE RECREACION (Bienestar) pasaportes todo incluido según ficha técnica incluye el refrigerio	$ 58.110,67	$ 57.658,93	$ 56.314,29	$ 57.361,30

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana- CAMAN, solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:



12:04 5G 81

SOLICITUD COTIZACIÓN - PASAJES MUNDO AVENTURA 2

Tu usuario
MATEO.MANTILLA@FAC.MIL.CO
Para: dforero@corparques.co
CC: paponte@corparques.co
martes, 10 de febrero, 15:34

7. ANEXO - F... DOCX - 110 KB
DE-DEAJU-F... PDF - 235 KB
2 archivos adjuntos (345 KB)
Guardar datos adjuntos

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito enviar la solicitud formal de cotizacion de los tiquetes mundo aventura de acuerdo a la ficha técnica.

Muchas gracias.

Teniente. Mantilla Villamarin Mateo Stephen
Comandante Elemento de Seguridad
Grupo de Seguridad y Defensa de Bases n° 95 - GRUSE 95
CAMAN – Madrid, Cundinamarca. Colombia
Cel. 3176356069

Responder a t...

Correo Calendario Aplicaciones

RV: SOLICITUD COTIZACION - FICHA TECNICA ATRACCIONES 1

Tu usuario 9 de feb.
Para Comercializadoralhb@gmail.com

7. ANEXO - FICHA TECNICA ATRACCIONES
DOCX - 110 KB

Envio nuevamente el requerimiento.

De: TE. MATEO STEPHEN MANTILLA VILLAMARIN
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 8:00
Para: Comercializadoralhb@gmail.com
<Comercializadoralhb@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD CORIZACION - FICHA TECNICA ATRACCIONES

Buen día,

De manera respetuosa, me permito solicitar su apoyo para la cotización de un pasaporte para ingreso a parques de atracciones. De acuerdo con la ficha técnica anexa.

Gracias.

De las cotizaciones allegadas por la empresa COMERCIALIZADORA LHB, COMERCIALIZADORA MUNDO AVENTURA y el promedio de los precios históricos, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	VALOR MEDIANA
SERVICIO DE RECREACION (Bienestar) pasaportes todo incluido según ficha técnica incluye el refrigerio	$ 57.361,30	$104.773,00	$ 202.300,00	$ 104.773,00
			Valor unitario Estimado	**$ 104.773,00**

Fuente 1: PROMEDIO DE VALORES HISTÓRICOS
Fuente 2: COMERCIALIZADORA MUNDO AVENTURA
Fuente 3: COMERCIALIZADORA LHB

Análisis y conclusión del valor estimado

Como referencia de precios, se tomaron los valores históricos de contratos ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, los cuales fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del IPC certificado por el DANE. Estos valores evidencian un comportamiento estable del mercado, con un promedio histórico de $57.361,30 para el servicio requerido.

Adicionalmente, se obtuvieron cotizaciones actuales del mercado, identificándose valores de $104.773,00 y $202.300,00, lo que refleja una alta dispersión frente al referente histórico. Esta variación puede estar asociada a factores como condiciones comerciales, alcance del servicio y variables macroeconómicas recientes, entre ellas el incremento del salario mínimo, que impacta los costos operativos del sector.

En atención a dicha dispersión y con el fin de evitar distorsiones en la estimación del precio, se aplicó como medida de tendencia central la mediana, por ser una herramienta estadística robusta que reduce la incidencia de valores atípicos y permite obtener un valor más representativo del mercado.

En consecuencia, el valor unitario estimado para el servicio de recreación (pasaportes todo incluido, conforme a la ficha técnica) se establece en $104.773,00, correspondiente a la mediana de las fuentes analizadas.

Este criterio metodológico permite garantizar una estimación objetiva, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, asegurando la adecuada estructuración del presupuesto bajo los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el cual corresponde a: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procesos de selección de mínima cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y el alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima a futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías exigidas. Adicionalmente, los pagos se realizarán con corte de entrega de los servicios efectivamente prestados.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El Comité Estructurador (Técnico y Económico), con base en la información recopilada de procesos contractuales adelantados por la Entidad en vigencias anteriores (2022 a 2025), identifica las siguientes características relevantes que permiten dar respuesta a las preguntas orientadoras:

La Entidad ha contratado de manera reiterada el servicio de recreación en parques de atracciones mecánicas mediante tiquetes prepagados, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo cual evidencia que este tipo de necesidad se ajusta a los montos y condiciones establecidos para dicha modalidad de selección.

Los procesos analizados (037-00-M-CAMAN-GRUSE-2022, 012-00-M-CAMAN-GRUSE-2024, 005-00-M-CAMAN-GRUSE-2024 y 021-00-M-CAMAN-GRUSE-2025) presentan condiciones homogéneas en cuanto a objeto contractual, unidad de medida (tiquetes), lugar de entrega (instalaciones del CAMAN) y forma de pago, generalmente asociada a esquemas por consumo o pagos parciales programados mediante PAC. En relación con los proveedores, se evidencia una participación recurrente de operadores directos del servicio como CORPARQUES, así como la inclusión más reciente de intermediarios o comercializadores como COMERCIALIZADORA LHB, lo cual amplía la base de posibles oferentes.

Los valores unitarios históricos oscilan entre $49.900 y $56.150 (incluido IVA), mostrando una tendencia de incremento gradual en el tiempo, coherente con el comportamiento inflacionario y las condiciones del mercado. Así mismo, las cantidades adquiridas han sido relativamente estables (entre 200 y 240 tiquetes), ajustadas a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

Cabe resaltar que en los procesos analizados no se registran incumplimientos contractuales, lo cual evidencia un adecuado desempeño de los proveedores y una correcta estructuración de los contratos por parte de la Entidad.

En el sector público, este tipo de servicios se adquiere comúnmente mediante modalidades de selección abreviada o mínima cuantía, dependiendo del presupuesto, estructurándose generalmente bajo esquemas de precios unitarios o bolsas de consumo, lo que permite flexibilidad en la ejecución conforme a la demanda efectiva.

Por su parte, las empresas privadas suelen adquirir estos servicios a través de convenios corporativos o compras directas con operadores de parques o intermediarios, priorizando beneficios como descuentos por volumen, condiciones preferenciales de acceso y servicios adicionales. En ambos casos, se observa que la contratación se centra en la adquisición de tiquetes o pasaportes prepagados, con condiciones previamente definidas en cuanto a vigencia, cobertura y uso, lo que facilita la administración y control del servicio.

Conclusión del análisis de la demanda

El análisis de los procesos históricos de la Entidad permite concluir que existe una práctica consolidada y estandarizada para la adquisición de este servicio, caracterizada por el uso de la modalidad de mínima cuantía, la contratación por precios unitarios y la participación tanto de operadores directos como de intermediarios.

Estas condiciones evidencian que el mercado responde adecuadamente a la necesidad institucional, permitiendo replicar buenas prácticas en la estructuración del presente proceso, tales como la definición clara del objeto, la flexibilidad en cantidades, el pago contra consumo y la adecuada gestión contractual. En consecuencia, la información analizada constituye un insumo válido y suficiente para la estructuración del proceso de contratación, garantizando coherencia con la experiencia institucional y las dinámicas del mercado.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	037-00-M-CAMAN-GRUSE-2022	012-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	005-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	021-00-M-CAMAN-GRUSE-2025
Plazo en días	31	210	290	290
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA
Objeto del contrato	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento.
Contratista	CORPARQUES	CORPARQUES	CORPARQUES	COMERCIALIZADORA LHB
Cantidad Adquirida	240 TIQUETES	240 TIQUETES	200 TIQUETES	200 TIQUETES
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$ 49.993,90	$49,900,2	$53.065,84	$56.150
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$11.998.320	$11.976.048	$10.613.168	$ 11.230.000
Forma de pago	PAC JUNIO	PRIMER PAGO PAC AGOSTO $6,000,000,00 SEGUNDO PAGO PAC CUENTAS X PAGAR 1 ER TRIMESTRE 2024 $5,976,048	Primer pago PAC JUNIO 2025 Según consumo hasta el 2 de mayo de 2025 $6.000.000 M/CTE. Segundo y último pago PAC NOVIEMBRE 2025 Por un valor de $6.000.000 M/CTE.	50% del valor del contrato o de acuerdo a facturación PAC JUNIO 2025 50% del valor del contrato o de acuerdo a facturación PAC NOVIEMBRE 2026
Lugar de entrega	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)
Presentó incumplimiento	NA	NA	NA	NA

Entidad	037-00-M-CAMAN-GRUSE-2022	012-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	005-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	021-00-M-CAMAN-GRUSE-2025
Plazo en días	31	210	290	290
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA
Objeto del contrato	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del comando aéreo de mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del comando aéreo de mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del comando aéreo de mantenimiento.	prestación de servicios de recreación en parques de atracciones mecánicas, mediante tiquetes prepagados para él. personal de soldados del comando aéreo de mantenimiento.
Contratista	CORPARQUES	CORPARQUES	CORPARQUES	COMERCIALIZADORA LHB
Cantidad Adquirida	240 TIQUETES	240 TIQUETES	200 TIQUETES	200 TIQUETES
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$ 49.993,90	$49,900,2	$53.065,84	$56.150
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$11.998.320	$11.976.048	$10.613.168	$ 11.230.000
Forma de pago	PAC JUNIO	PRIMER PAGO PAC AGOSTO $6,000,000,00 SEGUNDO PAGO PAC CUENTAS X PAGAR 1 ER TRIMESTRE 2024 $5,976,048	Primer pago PAC JUNIO 2025 Según consumo hasta el 2 de mayo de 2025 $6.000.000 M/CTE. Segundo y último pago PAC NOVIEMBRE 2025 Por un valor	50% del valor del contrato o de acuerdo a facturación PAC JUNIO 2025 50% del valor del contrato o de acuerdo a facturación PAC NOVIEMBRE 2026

			de $6.000.000 M/CTE.	
Lugar de entrega	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)
Presentó incumplimiento	NA	NA	NA	NA

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector terciario: SERVICIO DE RECREACIÓN EN PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS, MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS REGULARES DEL CAMAN, para el presente proceso, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del CAMAN.

- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por CAMAN, para el proceso objeto de estudio.

Lo anterior en aras de que CAMAN., seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

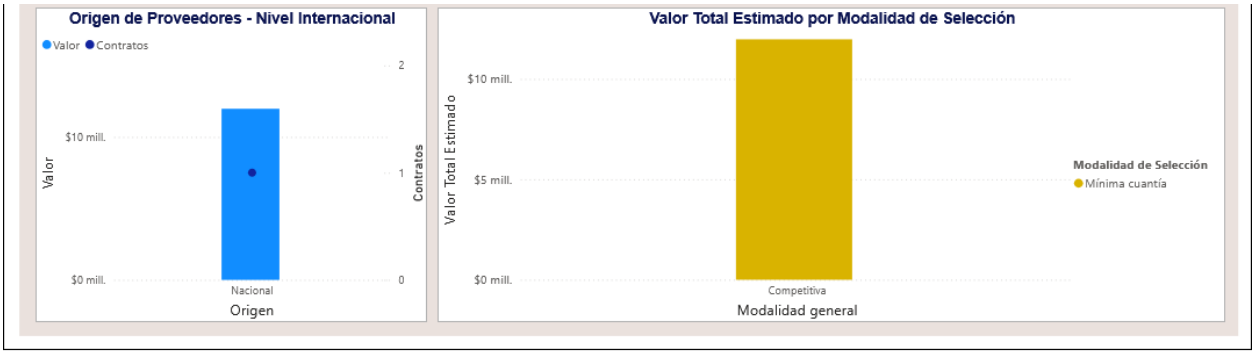
Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (90151700) durante las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los cero pesos ($0) en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, presenta lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$11,976,048	100.00%	1	$11,976,048	100.00%
Total	**1**	**$11,976,048**	**100.00%**	**1**	**$11,976,048**	**100.00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

5. CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis efectuado, se evidencia que el sector de servicios recreativos y de entretenimiento cuenta con una oferta suficiente y condiciones de mercado que permiten adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la participación de potenciales oferentes y la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

El estudio de mercado se fundamentó en la recopilación de información proveniente de tres (3) fuentes: precios históricos de la Entidad correspondientes a las vigencias 2023–2025, debidamente actualizados con el IPC certificado por el DANE, y dos (2) cotizaciones actuales del mercado. Del análisis estadístico se evidenció una alta dispersión en los valores, por lo cual se adoptó la mediana como medida de tendencia central, al ser la más adecuada para mitigar el efecto de valores atípicos y reflejar de manera objetiva las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, se determinó un valor unitario estimado de $104.773,00, correspondiente a la mediana de las fuentes analizadas, el cual constituye un referente técnico razonable para la estructuración del presupuesto del proceso.

Así mismo, el proceso se estructurará bajo un esquema de precios unitarios, lo que permite ajustar las cantidades previo a la adjudicación en función del presupuesto disponible, optimizando la asignación de recursos y garantizando la mayor cobertura posible de la necesidad institucional.

Con base en lo anterior, se concluye que las condiciones económicas del sector permiten adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que existe oferta en el mercado, información suficiente para soportar el análisis económico y un valor de referencia debidamente justificado. En este sentido, el presupuesto oficial se encuentra técnica y económicamente sustentado, en concordancia con las condiciones actuales del mercado y en cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva.

FIRMAS:

TE. MANTILLA VILLAMARIN MATEO STEPHEN	CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**



CTO. DANIELA ESCALONA ROMERO

Comité Estructurador Jurídico

_____